

Mar del Plata, Martes 31 de Mayo de 2022

Audiencia Pública por las petroleras



Comenzó la audiencia pública que propuso Acción Marplatense hace más de 4 meses por la exploración y explotación petrolera offshore. El impulsor de la iniciativa, concejal Taccone señaló que "con casi 2000 inscriptos y 250 organizaciones anotadas empezó la audiencia pública más grande de la historia del Concejo Deliberante de General Pueyrredon"

El presidente del bloque de Acción Marplatense remarcó que "el nivel de participación deja claro que no era un tema para tratar ni entre pocos ni con las lógicas maniqueas con las que todos se banalizan o se tuercen" El número de participantes será récord, aunque menor que los inscriptos inicialmente, dado que la norma excluye a quienes no tienen domicilio en el Partido de General Pueyrre-

don.

Taccone agregó que "la participación abrirá perspectivas para un análisis más profundo y responsable frente a un tema que requiere visión estratégica y un proyecto de futuro sostenible para el desarrollo integral de General Pueyrredon y de la Argentina"

La audiencia pública fue propuesta por Acción Marplatense, teniendo como objetivo la participación de todos los sectores involucrados en el proyecto de exploración y explotación petrolera offshore. Para finalizar el concejal añadió que "los 2000 particulares y las más de 250 organizaciones inscriptas demuestran a las claras que había que abrir el debate participativo. No hubiera sido sensato reemplazar la opinión social por el piloteo de siempre"

Céditos UVA con bandera de remate

El acceso a la vivienda propia a través del crédito hipotecario está cada vez más cerca de ser un sueño imposible que una tangible realidad. En la actualidad hay más de medio millar de viviendas con posibilidad de ser ejecutadas, y Mar del Plata no es la excepción. Así lo afirman los tomadores de créditos UVA que en la mayoría de los casos tienen que vender sus casas para saldar el presta-

mo.

El sistema UVA fue lanzado en 2016 y es indexado por inflación. "De cada \$1 millón solicitado, al final del crédito tal vez se tenga que devolver \$10 o \$100 millones. Es imposible determinarlo porque la inflación no para de crecer. Se hace insostenible pagar la cuota y esto es inviable. Todos los créditos terminan en el mismo: la pérdida de la vivienda",

denunciaron.

Ante los reclamos al Gobierno, la respuesta que reciben los hipotecados es nula. "Hay un sector que quiere seguir negando está realidad, queremos que haya una discusión seria sobre lo que nos está pasando", revelaron.

En la actualidad se registraron más de 500 propiedades con posibilidad de ser ejecutadas en todo el país.

FALLO A FAVOR DE RED INMOBILIARIA

La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial dejó sin efecto la resolución de la Inspección General de Justicia que había ordenado el inicio de la acción de disolución y liquidación de RE/MAX Argentina SRL, por considerarla una decisión arbitraria, infundada y dictada en exceso de las facultades de la IGJ.

En el año 2020 la Inspección General de Justicia emitió una resolución (N° 350) que establecía que debía iniciarse un juicio para disolver la sociedad

RE/MAX Argentina SRL por considerar que la misma supuestamente ejercía una actividad ilícita. Ello con base en una falsa denuncia presentada por el Colegio de Corredores Inmobiliarios de la Ciudad de Buenos Aires (CUCICBA).

La decisión de la Justicia prueba claramente el hostigamiento y la persecución que fueran denunciados por los martilleros que eligen contratar los servicios de RE/MAX, en su campaña "Hablemos de Verdad", en la que hizo públi-

ca una denuncia contra el CUCICBA, ante la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, por boicot, cartelización y abuso de posición dominante.

Con relación a esta sentencia, RE/MAX Argentina SRL expresó: "Nos parece un gran paso para la justicia argentina, para los emprendedores que eligen formar parte de la red, para los clientes que confían en ellos, y en general para todo aquel que quiera emprender en este país".

SUBASTA ELECTRÓNICA

EDICTO

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ YENDILOTTO ROMAN ALBERTO Y otra S/ EJEC. PRENDARIA, Expte. N° 39030, de trámite ante el Juzgado en lo Civil y Com. N° 16 Dtal., hace saber que la Martillero SANDRA ZABEO, Reg. 2747 (cel 223-4478789) rematará un automotor, Marca Chevrolet, modelo Classic 4 P LS ABS + AIRBAG 1.4 N; año 2014; tipo SEDAN 4 PTAS.; motor marca Chevrolet N° T85202918; chasis marca Chevrolet N° 8AGSC1950FR132885, DOMINIO OGY-380; al contado, sin base y al mejor postor. SUBASTA electrónica: comenzará el día 24 de Junio 2022, a las 10.00 y finalizará el día 8 de Julio 2022 a las 10 hs. EXHIBICIÓN del vehículo día 14 de Junio de 2022 de 11 a 12 hs, en la calle Lamadrid 4732, de Mar del Plata. DEPÓSITO EN GARANTÍA: (\$ 20.000). PRECIO DE RESERVA (\$ 454.400) Valor este que por debajo del cual no se adjudicará el bien. ACTA DE ADJUDICACION: 18 de Agosto 2022 a las 11 hs, en la sede del Juzgado, calle Alte Brown 2241; debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, como así también el saldo de precio- Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar el depósito en garantía como máximo 72 hs. antes al inicio de la puja virtual, en la cuenta del Banco de la Pcia. de Buenos Aires - Suc. Tribunales, la cuenta judicial en pesos a nombre de autos N° 853571/9 y CBU 01404238-27610285357198. SALDO DE PRECIO: deberá estar acreditado en el acto de la audiencia de adjudicación; constituyendo en el mismo acto domicilio procesal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art. 41 del CPCC- COMISIÓN MARTILLERO: (10%) del precio de venta, más el 10% en concepto de aportes previsionales, a cargo del comprador, monto que deberá estar acreditado el momento del acta de adjudicación. Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. IMPUESTOS: (Arba al 30/03/2022 (\$ 80.846,20) la subasta se realiza libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión. Aclárese que el I.V.A. es a cargo del comprador, no formando parte del precio, debiendo abonarse sólo en caso de corresponder- que el sellado fiscal que corresponde a la operación a celebrarse se abonará en un cincuenta por ciento (50%) a cargo de cada parte. GASTOS DE INSCRIPCIÓN: a cargo del comprador. Datos ampliatorios ACREDITACIÓN DE POSTORES: los usuarios registrados en el portal -para poder ser admitidos como postores en la presente subasta- deberán encontrarse preinscriptos con una antelación de tres días hábiles al inicio de la subasta y efectuar el depósito en garantía -Dicho depósito deberá ser validado antes del inicio de la subasta de forma remota a través de la herramientas electrónicas existentes, en su defecto, de forma presencial ante el Reg. de Subastas Jud. Secc. Mar del Plata, en calle Gascón 2543, de 08:00 hs. a 14:00 hs. Cumplido ello, quedará concluida la inscripción y generará su código de postor único y secreto para la subasta. DEVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN GARANTÍA: (art. 39 Regl. Ac. 3604 y modif. por Ac. 3875) a aquellos oferentes que no resultaron ganadores, les será devuelto de oficio en forma inmediata y automática mediante oficio a confeccionar por el Juzgado dirigido al Bco. de la Pcia. de Buenos Aires disponiendo el reintegro a las respectivas cuentas bancarias de los participantes.

El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en el diario digital El Atlántico. Mar del Plata, 31 de mayo de 2022.-